59402-

Medellín,

Señor
John Albeiro Giraldo Londoño
Director Regional (e)
Antioquia

Asunto: Solicitud de autorización estudios previos contratos de prestación de servicios personales - Instructor

Nos permitimos solicitar autorización para la contratación de los siguientes objetos contractuales, vigencia 2023:

Descripción breve de la solicitud:	5_9402_241 Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral, que programe el centro de servicios y gestión empresarial en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad
Tipo de formación o programa:	Formación para atender la oferta regular del Centro (presencial y virtual)
Cantidad de contratos:	(51) CINCUENTA Y UNO
Valor total de la contratación:	*NOVECIENTOS DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($917.426.250)*
CDP:	923 del 11 de enero de 2023

Se deja constancia que previo a realizar la presente solicitud el Centro de Formación revisó el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable, en concordancia con el manual de contratación vigente.
Quedamos atentos a cualquier inquietud

Respetuosamente,

Liliana Eugenia Toro Marulanda
Subdirectora (e)

Proyectó: Luis Socarraz Berty. Presupuesto- Contratación –ext. 42118
CC. Jaime León Tobón Vélez – Coordinador de Formación Regional

Comunicación Electrónica

Tipo de destinatario

Por favor seleccione tipo de destinatario:
(•) Interno ( ) Externo

Destinatario Interno

Digite el nombre del funcionario destino: *
* (E) JOHN ALBEIRO GIRALDO LONDONO

Código Dependencia Destinatario
51010

Dependencia Destinatario
DESPACHO DIRECCION REGIONAL

Código Regional Destinatario
5

Regional Destinatario
ANTIOQUIA

Email Destinatario
JOGIRAL@SENA.EDU.CO;AMSIERRA@SENA.EDU.CO

Fecha
21/06/2023 10:13:56 a. m.

Radicado
05-9-2023-013510

NIS
2023-02-233456

Asunto

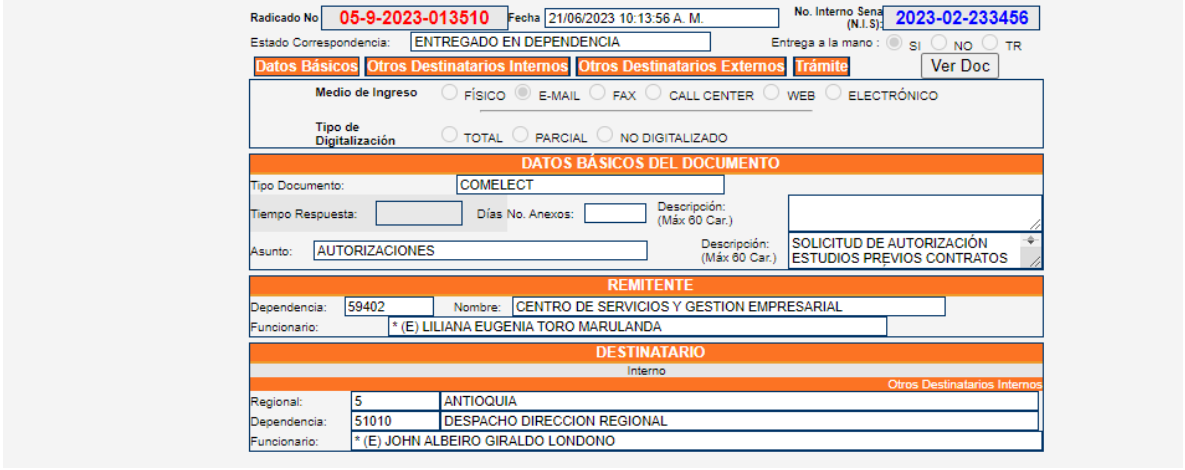
Asunto *
AUTORIZACIONES

Descripción del Asunto *
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES – INSTRUCTOR

Texto

*
Nos permitimos solicitar autorización para la contratación de los siguientes objetos contractuales, vigencia 2023: 5_9402_241 Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral, que programe el centro de servicios y gestión empresarial en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad

Comunicación Producida



Radicado No 05-9-2023-013510 Fecha 21/06/2023 10:13:56 A. M. No. Interno Sena (N.I.S): 2023-02-233456

Estado Correspondencia: ENTREGADO EN DEPENDENCIA Entrega a la mano : SI NO TR

Datos Básicos | Otros Destinatarios Internos | Otros Destinatarios Externos | Trámite | Ver Doc

Medio de Ingreso: FÍSICO E-MAIL FAX CALL CENTER WEB ELECTRÓNICO

Tipo de Digitalización: TOTAL PARCIAL NO DIGITALIZADO

DATOS BÁSICOS DEL DOCUMENTO

Tipo Documento: COMELECT

Tiempo Respuesta: Días No. Anexos: Descripción: (Máx 60 Car.)

Asunto: AUTORIZACIONES Descripción: (Máx 60 Car.) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

REMITENTE

Dependencia: 59402 Nombre: CENTRO DE SERVICIOS Y GESTION EMPRESARIAL

Funcionario: * (E) LILIANA EUGENIA TORO MARULANDA

DESTINATARIO

Interno

Otros Destinatarios Internos

Regional:	5	ANTIOQUIA
Dependencia:	51010	DESPACHO DIRECCION REGIONAL
Funcionario:	* (E) JOHN ALBEIRO GIRALDO LONDONO	

Enviado el: miércoles, 21 de junio de 2023 10:15 a. m.
Para: John Albeiro Giraldo Londoño <jogiral@sena.edu.co>; Amparo Del Socorro Sierra Arcila <amsierra@sena.edu.co>
CC: Liliana Eugenia Toro Marulanda <letoro@sena.edu.co>; Yorleidys López Rojo <yolopez@sena.edu.co>; Marcela Alexandra Agudelo Zapata <magudeloz@sena.edu.co>; Luis Augusto Socarraz Berty <lsocarraz@sena.edu.co>
Asunto: CPE No. 05-9-2023-013510 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES - INSTRUCTOR

Apreciado(a) * (E) JOHN ALBEIRO GIRALDO LONDONO

Para su respectivo tr□te se ha radicado la siguiente comunicaci□lectr□a:

Radicado	N.I.S.	Fecha
05-9-2023-013510	2023-02-233456	21/06/2023 10:13:56 a. m.

Asunto	Descripci□n del asunto
AUTORIZACIONES	SOLICITUD DE AUTORIZACIM ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACIM DE SERVICIOS PERSONALES - INSTRUCTOR

Nos permitimos solicitar autorizaci□ara la contrataci□e los siguientes objetos contractuales, vigencia 2023: 5_9402_241 Prestar servicios personales de car˙er temporal para planear y orientar la formaci□rofesional integral, que programe el centro de servicios y gesti□mpresarial en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las pol□cas institucionales y la normatividad

Atentamente,

Grupo Administración de Documentos
Dirección General
servicioalciudadano@sena.edu.co
PBX:5461500
Calle 57 · 8 - 69 Bogotá Colombia
@SENAcomunica
www.sena.edu.co

5-1060

Medellín

No:05-2-2023-020874
23/06/2023 2:49:12 p.m.

Doctora
Liliana Eugenia Toro Marulanda
Subdirectora (E) del Centro de Servicios
y Gestión Empresarial
SENA Regional Antioquia
Medellín

ASUNTO: Autorización de Contratación de Instructores

Apreciada doctora Liliana Eugenia:

De acuerdo a su solicitud referente al asunto con memorando con radicado No. 05-9-2023-013510, les remitimos los anexos debidamente firmados de acuerdo con el Plan de contratación, con un total de 51 contratos autorizados (Presupuesto Regular de Centros - Formación en sus diferentes niveles y modalidades), por valor total de $917.426.250. Recuerde que el número de autorización corresponde al número y fecha del radicado en OnBase.

Igualmente les recordamos lo siguiente:

- Partimos de la buena fe y planeación con que ustedes y sus equipos de trabajo ingresaron la información en el Plan Anual de Adquisiciones 2023, lo cual debe generar el cumplimiento de Objetivos y Metas de cada uno de los Centros de Formación para el 2023, generando así procesos de calidad que soportan toda la Ejecución de la Formación Profesional Integral como Misión Institucional y reflejará lo trazado en el Plan Estratégico Regional y Nacional.
- Tenemos como premisa de que una vez aprobadas estas solicitudes la continuidad del proceso precontractual, contractual y post contractual, lo realizarán siguiendo todas las normas y lineamientos nacionales y con la respectiva conservación física, en medio magnético y/o virtual.
- Se recuerda que el plazo de ejecución no puede exceder los tiempos establecidos en el Artículo 1° de la Resolución 1-02623 de 2022, emitida por el Director General.

Cordialmente,

John Albeiro Giraldo Londoño
Director Regional (E)

NIS: 2023-02-233456

Revisión Curricular: Gloria Isabel Daza
Aprobó: Jaime León Tobón Vélez
Proyectó: Diana Patricia Molina

AUTORIZACION DE CONTRATACION
DIRECCION REGIONAL ANTIOQUIA

CONSIDERANDO

Que el Centro de Servicios y Gestión Empresarial de la Regional Antioquia, requiere contratar la prestación de servicios profesionales de carácter temporal, (51) Cincuenta y Un instructores.

Que de acuerdo con certificación expedida por el Director Regional de Antioquia, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACION

Descripción breve de la solicitud:	*5_9402_241 Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral, que programe el centro de servicios y gestión empresarial en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad*
Cantidad de contratos:	*(51) CINCUENTA Y UNO*
Valor total de la contratación:	*NOVECIENTOS DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($917.426.250)*
CDP:	*923 del 11 de enero de 2023*
Rubro:	*C-3603-1300-14-0-3603025-02 "ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL*

John Albeiro Giraldo Londoño
Director Regional (E)

VoBo: Liliana Eugenia Toro Marulanda – subdirectora (e)
Proyecto: Marta Lucia Isaza Suarez – Coordinadora Académica
Reviso: Luis Socarraz Berty – Presupuesto y Contratación n

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

EL DIRECTOR (E) REGIONAL ANTIOQUIA DEL SENA

CONSIDERANDO

Que el Centro de Servicios y Gestión Empresarial requiere contratar los servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Servicios y Gestión Empresarial, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: ***"5_9402_241 Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral, que programe el centro de servicios y gestión empresarial en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad".***

Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Medellín, a los 20 días del mes de junio de 2023

John Albeiro Giraldo Londoño
Director Regional (E)

VoBo. Luis Fernando Velásquez - Grupo Regional de Gestión del Talento Humano

VoBo: Liliana Eugenia Toro Marulanda – subdirectora (e)
Reviso: Luis Socarraz Berty – Presupuesto y Contratación n

MEMORANDO DE CONTRATACIÓN CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL	
Regional y Centro de Formación que realiza la solicitud:	Regional Antioquia - Centro de Servicios y Gestión Empresarial
Descripción breve de la solicitud:	5_9402_241 Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral, que programe el centro de servicios y gestión empresarial en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad
Tipo de formación o programa:	Formación para atender la oferta regular del Centro (presencial y virtual)
Cantidad de contratos:	(51) CINCUENTA Y UNO
Valor total de la contratación:	*NOVECIENTOS DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($917.426.250)*
CDP:	923 del 11 de enero de 2023
Se deja constancia que previo a realizar la presente solicitud el Centro de Formación reviso el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable, en concordancia con el manual de contratación vigente.	

LILIANA EUGENIA TORO MARULANDA
Subdirectora (e)
Centro de Servicios y Gestión Empresarial

Proyecto: Marta Lucia Isaza Suarez – Coordinadora Académica
Reviso: Luis Socarraz Berty – Presupuesto y Contratación
VoBo: Monica Alexandra Arroyave – Líder de Contratación

	Versión: 01
	Código: GFPI-F-139

GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL

Todas las ofertas

PERIODO : AÑO 2023														
TOPE GLOBAL PROGRAMADO			51											
									ELABORADO POR:					
SALDO			917.426.250						**Nombre:**	**LUIS SOCARRAZ BERTY**				
% UTILIZADO:			100%						**Teléfono:**	**5760000 IP 42118**				

LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	CONTRATO	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	DURACION DEL PROGRAMA LECTIVA	OBSERVACIONES
					MESES	DIAS	Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)	PROFESIONALES		TECNICOS Y/O TECNOLOGOS			
ANTIOQUIA - MEDELLIN	Tecnologo	PRODUCCION DE MULTIMEDIA	Temporal	2	4	15	1/08/2023	15/12/2023	3.997.500	35.977.500			VIGENCIA	EL PERFIL SE ENCUENTRA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS AUTORIZADOS
ANTIOQUIA - MEDELLIN	Tecnologo	TECNÓLOGO EN ANIMACIÓN 3D	Temporal	2	4	15	1/08/2023	15/12/2023	3.997.500	35.977.500			VIGENCIA	
ANTIOQUIA - MEDELLIN	Tecnico	TÉCNICO EN CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS	Temporal	1	4	15	1/08/2023	15/12/2023	3.997.500	17.988.750			VIGENCIA	
ANTIOQUIA - MEDELLIN	Tecnologo	MANEJO RACIONAL DE PLAGUICIDAS	Temporal	1	4	15	1/08/2023	15/12/2023	3.997.500	17.988.750			VIGENCIA	
ANTIOQUIA - MEDELLIN	Tecnologo	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO	Temporal	1	4	15	1/08/2023	15/12/2023	3.997.500	17.988.750			VIGENCIA	
ANTIOQUIA - MEDELLIN	Tecnico	SISTEMAS	Temporal	4	4	15	1/08/2023	15/12/2023	3.997.500	71.955.000			VIGENCIA	
ANTIOQUIA - MEDELLIN	Tecnologo	DESARROLLO DE HABILIDADES COGNITIVAS EN PROCESOS DE LECTO ESCRITURA	Temporal	5	4	15	1/08/2023	15/12/2023	3.997.500	89.943.750			VIGENCIA	
ANTIOQUIA - MEDELLIN	Tecnologo	DESARROLLO DE HABILIDADES COGNITIVAS PARA EL PENSAMIENTO LOGICO-MATEMATICO	Temporal	3	4	15	1/08/2023	15/12/2023	3.997.500	53.966.250			VIGENCIA	
ANTIOQUIA - MEDELLIN	Tecnologo	GESTION DE REDES DE DATOS	Temporal	2	4	15	1/08/2023	15/12/2023	3.997.500	35.977.500			VIGENCIA	
ANTIOQUIA - MEDELLIN	Complementario	HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS.	Temporal	3	4	15	1/08/2023	15/12/2023	3.997.500	53.966.250			VIGENCIA	
ANTIOQUIA - MEDELLIN	Tecnologo	IMPRESION DIGITAL	Temporal	1	4	15	1/08/2023	15/12/2023	3.997.500	17.988.750			VIGENCIA	
ANTIOQUIA - MEDELLIN	Complementario	MICROSOFT WORD AVANZADO	Temporal	2	4	15	1/08/2023	15/12/2023	3.997.500	35.977.500			VIGENCIA	
ANTIOQUIA - MEDELLIN	Tecnologo	OPERACION SEGURA EN EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS	Temporal	1	4	15	1/08/2023	15/12/2023	3.997.500	17.988.750			VIGENCIA	
ANTIOQUIA - MEDELLIN	Tecnologo	PRODUCCION DE IMAGENES CON CAMARAS DE CINE Y TELEVISION DIGITAL	Temporal	1	4	15	1/08/2023	15/12/2023	3.997.500	17.988.750			VIGENCIA	
ANTIOQUIA - MEDELLIN	Tecnologo	PRODUCCION DE MEDIOS AUDIOVISUALES DIGITALES	Temporal	7	4	15	1/08/2023	15/12/2023	3.997.500	125.921.250			VIGENCIA	
ANTIOQUIA - MEDELLIN	Complementario	SERVICIO AL CLIENTE	Temporal	1	4	15	1/08/2023	15/12/2023	3.997.500	17.988.750			VIGENCIA	
ANTIOQUIA - MEDELLIN	Tecnologo	SERVICIOS DE APOYO AL CLIENTE	Temporal	1	4	15	1/08/2023	15/12/2023	3.997.500	17.988.750			VIGENCIA	
ANTIOQUIA - MEDELLIN	Tecnologo	ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS	Temporal	3	4	15	1/08/2023	15/12/2023	3.997.500	53.966.250			VIGENCIA	
ANTIOQUIA - MEDELLIN	Complementario	ENGLISH DOT WORKS BEGINNER - INGLÉS	Temporal	4	4	15	1/08/2023	15/12/2023	3.997.500	71.955.000			VIGENCIA	
ANTIOQUIA - MEDELLIN	Tecnologo	GESTION DE LA SEGURIDAD INFORMATICA	Temporal	2	4	15	1/08/2023	15/12/2023	3.997.500	35.977.500			VIGENCIA	
ANTIOQUIA - MEDELLIN	Complementario	MANEJO DE HERRAMIENTAS MICROSOFT OFFICE 2016: EXCEL	Temporal	1	4	15	1/08/2023	15/12/2023	3.997.500	17.988.750			VIGENCIA	
ANTIOQUIA - MEDELLIN	Tecnologo	SERVICIO DE RESTAURANTE Y BAR	Temporal	1	4	15	1/08/2023	15/12/2023	3.997.500	17.988.750			VIGENCIA	
ANTIOQUIA - MEDELLIN	Tecnologo	COORDINACION DE SERVICIOS HOTELEROS	Temporal	1	4	15	1/08/2023	15/12/2023	3.997.500	17.988.750			VIGENCIA	
ANTIOQUIA - MEDELLIN	Tecnico	TÉCNICO EN COCINA	Temporal	1	4	15	1/08/2023	15/12/2023	3.997.500	17.988.750			VIGENCIA	
TOTALES				**51**						**917.426.250**				

LILIANA EUGENIA TORO MARULANDA
Subdirectora (e)
Centro de Servicios y Gestión Empresarial

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES COMO INSTRUCTOR

OBJETO:	*5_9402_241 Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral, que programe el centro de servicios y gestión empresarial en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad*
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	*Esta información se encontrará desagregada en el numeral 4. "competencias Técnicas y Personales" de este documento, donde se explica el perfil de formación basado en el diseño curricular y que coincide con el anexo plan de contratación.*
EXPERIENCIA LABORAL:	*Esta información se encontrará desagregada en el numeral 4. "competencias Técnicas y Personales" de este documento, donde se explica el perfil de experiencia basado en el diseño curricular y que coincide con el anexo plan de contratación.*
CANTIDAD DE INSTRUCTORES	(51) CINCUENTA Y UNO
VALOR Y FORMA DE PAGO:	*Se fija como valor total de los contratos de este estudio la suma de NOVECIENTOS DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($917.426.250) Esta suma será pagada por el SENA a los contratistas según el numeral 7. "Justificación Valor del contrato" de este documento.* Lo anterior, conforme con el anexo 2 plan de contratación, y según la tabla de honorarios de instructores 2023 publicada en los lineamientos operativos del Plan de Acción 2023
PLAZO:	*Esta información se encontrará desagregada en el numeral 7. "Justificación Valor del contrato" de este documento, la cual no podrá exceder el calendario académico 2023; dicho plazo empezará a contar a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización; circunstancias estas que se entienden cumplidas con la suscripción del contrato, expedición del Registro Presupuestal, aprobación de las pólizas por parte del SENA, Regional Antioquia y el inicio de la ejecución en la plataforma SECOPII.*
LUGAR DE EJECUCIÓN:	*Medellín y Área Metropolitana*
SUPERVISOR:	*Coordinador académico*
ORDENADOR DEL PAGO:	*LILIANA EUGENIA TORO MARULANDA*

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, al Centro de

Servicios y Gestión Empresarial del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. **Justificación de la necesidad de la contratación:**

Con la suscripción de este contrato se da ejecución al Plan de Acción del SENA establecido para la vigencia 2023, así mismo, esta necesidad de contratación quedó también evidenciada y sustentada en el Plan Anual de Adquisiciones del Centro de Servicios y Gestión Empresarial; teniendo en cuenta la caracterización tecnológica del Centro, asociada a las necesidades del sector productivo y al desarrollo de la región que atiende el Centro, las metas de formación establecidas en el Plan Operativo Anual, el análisis de la insuficiencia de personal de planta y la disponibilidad presupuestal global. Por esto, mediante la experiencia y profesionalismo de cada una de las contrataciones, se generará una propuesta articuladora que promueva tejido productivo, en pro del plan de desarrollo de la Región y el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026: "Colombia, Potencia Mundial de la Vida: Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental; Seguridad Humana y Justicia Social; Derecho Humano a la Alimentación; Internacionalización, transformación productiva para la vida y acción climática; y Convergencia Regional".

Además de lo anterior, existen un conjunto de pactos transversales que operan como habilitadores y también como conectores y espacios de coordinación, que hacen posible el cumplimiento de la ecuación fundamental para el logro de una mayor equidad de oportunidades para Colombia. A continuación, se presentan los pactos estructurales y transversales, sus líneas y sus objetivos, en los cuales el Centro de Servicios y Gestión Empresarial aportará desde su quehacer:

I. Política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados

Línea: Trabajo decente, acceso a mercados e ingresos dignos: acelerando la inclusión productiva
Objetivo: Emprendimientos sostenibles con integración al sector moderno.
Aporte: Promover la creación y fortalecimiento de los proyectos productivos de los aprendices que participan en los diferentes programas ofertados por el Centro de Servicios y Gestión Empresarial.

II. Emprendimiento y la productividad economía dinámica, incluyente y sostenible que potencie todos nuestros talentos.

Línea: Entorno para crecer: Formalización, emprendimiento y dinamización empresarial
Objetivo: Aumentar la formalidad e incentivar un ecosistema de emprendimiento de clase mundial.
Aporte: incentivar a los aprendices a que creen sus proyectos productivos relacionados con los programas de formación ofertados en el centro.

Línea: Transformación empresarial: creatividad, innovación y tecnología para la productividad
Objetivo: Buscar la transformación de las empresas existentes en complemento a la promoción del

emprendimiento y la formalidad.
Aporte: desde la estrategia regional de emprendimiento y en articulación con el centro de formación y sus instructores, se fortalecerán las empresas existentes de aprendices de los programas de formación del Centro de Servicios y Gestión Empresarial.

Líneas: Tecnología e investigación aplicada al desarrollo productivo territorial e Innovación pública para un país moderno.
Objetivos: Fortalecimiento de una mentalidad y cultura afines a la innovación y Construir condiciones institucionales para impulsar la innovación pública y remover barreras.
Aportes: desde el programa SENNOVA, articular a los aprendices a los semilleros de investigación donde puedan aplicar conocimientos y así aportar al desarrollo productivo del territorio.

V. Transformación digital de Colombia: Gobierno, empresas y hogares conectados con la era del conocimiento

Línea: Hacia una sociedad digital e industria: por una relación más eficiente, efectiva y transparente entre mercados, ciudadanos y Estado.
Objetivos: Desarrollo y gestión del talento para la transformación digital y Empoderar ciudadanos y hogares en el entorno digital.
Aporte: el Centro de Servicios y Gestión Empresarial oferta programas de Tecnologías de la Información, Diseño y Desarrollo de Software, los cuales permiten que las personas se integren en el mundo digital.

Línea: Colombia atiende a las víctimas.
Objetivo: Armonizar el componente de asistencia de la política de víctimas con la política social y el componente de promoción social del sistema de protección social.
Aporte: El centro de formación desde su oferta educativa contribuye a la inclusión de las víctimas y al desarrollo productivo del territorio donde se encuentran.

VIII. Oportunidades para grupos indígenas, negros, afros, raizales, palenqueros y ROM.

Línea: Política Social Moderna y diferenciada para la Equidad.
Objetivo: Inclusión productiva: acceso a oportunidades de trabajo y de emprendimiento.
Aporte: El centro de formación desde su oferta educativa contribuye a la inclusión grupos indígenas, negros, afros, raizales, palenqueros y ROM y al desarrollo productivo del territorio donde se encuentran.

IX. Inclusión y la dignidad de todas las personas con discapacidad

Línea: Alianza por la inclusión y la dignidad de todas las personas con discapacidad
Objetivo: Implementar mecanismos de inclusión productiva para la generación de ingresos y la

seguridad económica de las PcD, sus familias y personas cuidadoras.
Aporte: El centro de formación desde su oferta educativa contribuye a la inclusión de las personas con discapacidad, en la actualidad se cuentan con grupos para personas con discapacidad.
X. Igualdad de la mujer.

Línea: Empoderamiento educativo y económico para la eliminación de brechas en el mercado laboral.
Objetivo: Fomentar, desde el nivel educativo, estrategias de acceso y permanencia en establecimientos educativos, así como el cierre de brechas en las pruebas estandarizadas para mujeres.
Aporte: El centro de formación desde su oferta educativa contribuye a la inclusión y empoderamiento de las mujeres.

XI-XXVI. Productividad y la equidad en las regiones.

Línea: Conectando para la competitividad y el desarrollo logístico sostenible.
Objetivo: Articular las apuestas productivas con la protección y conservación medioambiental.
Aporte: el Centro de Servicios y Gestión Empresarial desde su oferta educativa con los programas del Área Ambiental, aporta personal capacitado para plantear soluciones orientadas a la protección y conservación medioambiental.

El plan de desarrollo del Departamento de Antioquia “Unidos por la vida” 2020 - 2023, el cual tiene como objetivo superior: “Es el momento de trabajar UNIDOS por una nueva visión departamental, cuyo centro sea el ser humano y su desarrollo integral y sostenible: una Antioquia movilizadora de la transformación hacia la vida y la equidad, incluyente para todos sus habitantes, integrada territorialmente, próspera y en articulación con las dinámicas globales y digitales; democrática, legal en equilibrio con el ambiente y en paz. Un departamento para las actuales y futuras generaciones; un departamento para la vida. El Centro de Servicios y Gestión Empresarial tiene participación para el cumplimiento de los objetivos en los siguientes componentes.

Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS 4. Educación de calidad: Este objetivo busca garantizar para las poblaciones, una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante la vida. La educación como un derecho humano que aporta al desarrollo sostenible y a la paz, es también un punto de partida para salir del ciclo de la pobreza y empoderar a las personas para lograr su autonomía económica, y bienestar social, siendo un objetivo transformador, el cual resulta fundamental para el logro de los demás ODS, toda vez que cada objetivo de la Agenda 2030 necesita de la educación para dotar a todas las personas de los conocimientos, capacidades y valores para vivir en sociedad.
Luego de la formación inicial, primaria y secundaria, el sistema educativo cuenta con una etapa terciaria o superior, que incluye los niveles de educación técnica, tecnológica y universitaria. Para Colombia e indicador Tasa de cobertura en educación superior es de relevancia, dado su aporte en

la dinámica de alcanzar un mayor desarrollo e inclusión social. Esto conlleva un gran compromiso de movilización de recursos para la consecución de dicho objetivo, en aras de lograr un país más equitativo, con menores índices de pobreza.

Linea 1: NUESTRA GENTE
COMPONENTE 2: MAESTROS Y MAESTRAS PARA LA VIDA
Objetivo del componente: Convocar el ser de los maestros, maestras, directivos docentes y agentes educativos para orientar su desarrollo profesional en los ámbitos pedagógico, didáctico, disciplinar, psicosocial y en la gestión escolar, a través de modelos colaborativos, experiencias vivenciales y comunidades académicas, que incidan en el mejoramiento y transformación de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

COMPONENTE 3: EDUCACIÓN TERCIARIA
Objetivo del componente: Generar estrategias que permitan fortalecer los procesos de preparación para el acceso, la permanencia y la formación en educación media técnica y educación terciaria (educación para el trabajo y el desarrollo humano, técnica profesional, tecnológica y universitaria), que puedan responder a las necesidades y vocación del territorio, para el fortalecimiento de las capacidades de los y las jóvenes, con un enfoque rural, integrador y articulado con el sector productivo, de tal manera que se logre una inmersión y tránsito laboral exitoso.

COMPONENTE 7: ES EL MOMENTO DE LA EQUIDAD PARA LAS MUJERES
Objetivo del Componente: Generar una acción política, económica y cultural que promueva las libertades y oportunidades para la dignidad e igualdad de las mujeres de Antioquia durante su curso de vida; que elimine las brechas de género entre mujeres y hombres, mediante la garantía de sus derechos para superar desventajas en términos de acceso, autonomía y fortalecimiento de las capacidades como agentes de desarrollo.

Linea 2: NUESTRA ECONOMÍA
COMPONENTE 1: COMPETITIVIDAD PARA LA ANTIOQUIA DEL FUTURO, ANTIOQUIA 4.0
Objetivo del Componente: Fomentar Antioquia 4.0 como una apuesta para la economía del futuro, donde se generen beneficios a partir de las nuevas tecnologías a favor del desarrollo productivo, aprovechándose las nuevas iniciativas de emprendimiento en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI) y amplificando las potencialidades de cada subregión, para lograr una mayor competitividad en el Departamento. Así mismo, integrar los nuevos retos ambientales a una agenda que ve en la sostenibilidad una poderosa fuente de valor y crecimiento económico.

COMPONENTE 2: COMPETITIVIDAD PARA LOS SECTORES PRODUCTIVOS TRADICIONALES: AGENDA AGRO
Objetivo del Componente: Fortalecer las vocaciones económicas en Antioquia con miras a potenciar su desarrollo económico, tomando como punta de lanza las industrias tradicionales establecidas en la región, como movilizadoras naturales del empleo, la formalización, la

productividad, la competitividad, la equidad y la movilidad social.
Linea 3: NUESTRO PLANETA
COMPONENTE 2: SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y RESILIENCIA AL CAMBIO CLIMÁTICO
Objetivo del componente: Promover acciones para la sostenibilidad ambiental, la mitigación y adaptación al cambio climático, la protección de los ecosistemas estratégicos, la construcción de hábitos y procesos productivos sostenibles que hagan de Antioquia un territorio resiliente.

Luego de realizar el reconocimiento del contexto nacional, regional y local a la luz de los planes de desarrollo; del documento CONPES 3866; y teniendo en cuenta que el SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994. Y de conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, la Integración con la Educación Media Académica, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos, servicios que para su correcta ejecución requieren no solo del personal asignado directamente a la ejecución de este cometido, sino también de una serie de personas con diferentes perfiles profesionales, técnicos y/o asistenciales que colaboren armónicamente en la obtención del cometido señalado en este párrafo.

En este orden de ideas, puede afirmarse que para el cumplimiento de sus metas y misión institucional, el Centro de Servicios y Gestión Empresarial, precisa contar con instructores que cumplan con los requisitos de formación y experiencia para ejecutar las acciones de formación en los programas orientados a titulada y complementaria tanto presencial como virtual, para atender población vulnerable de acuerdo con a los lineamientos, políticas, normatividad vigente.

“El Centro de Formación garantiza que los instructores a contratar serán seleccionados del Banco de instructores SENA, acorde a los lineamientos de las Circulares No: 01-3-2022-000192 y BIN08-23-2021-103849”.

A continuación se presentan las metas de formación para el Centro de Servicios y Gestión Empresarial.

Nivel de formación	META 2023	
	Meta Aprendices	Meta Cupos
TECNÓLOGOS Presencial	**3.532**	**3.532**
TECNÓLOGOS Virtual	**3.139**	**3.139**

TOTAL EDUCACIÓN SUPERIOR	**6.671**	**6.671**
TOTAL OTROS (Operarios y Auxiliares)	**285**	**285**
TÉCNICO LABORAL Presencial	**4.995**	**4.995**
TÉCNICO LABORAL Virtual	**998**	**998**
ARTICULACIÓN CON LA MEDIA	**7.696**	**7.696**
TOTAL FORMACIÓN TITULADA	**20.645**	**20.645**
FORMACIÓN VIRTUAL COMPLEMENTARIA (Sin Bilingüismo)	**18.720**	**14.976**
PROGRAMA DE BILINGÜISMO - Virtual	**10.240**	**8.192**
RESTO FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	**26.149**	**19.792**
TOTAL FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	**55.109**	**42.960**
TOTAL FORMACIÓN TITULADA Y COMPLEMENTARIA	**76.011**	**63.862**

Conforme lo prescribe el Decreto 249 de 2004, es función del subdirector del Centro Administrar y ejecutar los procesos de contratación, y de acuerdo con certificación de inexistencia de personal de planta, este Centro no cuenta con instructores de planta con la especialidad requerida para desarrollar las actividades descritas en los párrafos anteriores, para el logro las metas asignadas al Centro para desarrollar su cometido social.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro de Servicios y Gestión Empresarial, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: "*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable*".

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.
Teniendo en cuenta el objeto contractual y las obligaciones que se describen a continuación, esta dependencia manifiesta que el futuro contratista no ejercerá función pública, ni prestará servicios públicos y tampoco administrará bienes y recursos públicos, en tal sentido no es sujeto obligado a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

Nota: Sin embargo, si el futuro contratista ejercerá actividades relacionadas con la función pública, servicios públicos y administración de bienes y recursos públicos, estará sujeto a declarar bienes y

rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

2. Obligaciones Específicas:

1. Planear los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales (guía de aprendizaje actualizada en compromISO, proyecto formativo, planeación pedagógica, instrumentos de evaluación), para el cumplimiento del objeto contractual.
2. Participar en las jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y del Centro de formación según los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato.
3. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño y desarrollo curricular de los programas del área temática objeto del contrato (emisión de juicios evaluativos en los plazos establecidos por el reglamento del aprendiz, registro de inasistencias en la plataforma Sofia Plus, concertar el plan de evaluación con los aprendices acorde con el desarrollo de la guía de aprendizaje, reportar mensualmente las novedades para el comité de evaluación y seguimiento), velando por una ejecución mínima mensual de 160 horas de formación.
4. Participar cuando el centro de formación así lo solicite, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato.
5. Gestionar de forma permanente el LMS, retroalimentando, evaluando al aprendiz de manera sincronizada con el aplicativo Sofia Plus.
6. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria.
7. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno y sistemático en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificar permanentemente que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrar oportunamente los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
8. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación.
9. Apoyar los procesos de autoevaluación y Registro calificado para los programas del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera.
10. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.
11. Apoyar al centro de formación cuando así se le solicite, en la promoción del portafolio de servicios, mediante visitas, socialización que favorezcan la apertura de nuevos grupos.
12. Recibir en inventario los bienes entregados por la entidad para el cumplimiento del objeto del contrato, dando uso adecuado y una vez finalizado el contrato, quedar a paz y salvo con el Almacén.

13. Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz, de acuerdo con la programación.
14. Acudir de manera puntual a las reuniones que el centro convoque en desarrollo de las políticas de la Dirección Nacional de Formación.
15. Atender dentro de los 3 días siguientes las solicitudes que a través de correo electrónico le formulen aprendices, coordinadores y demás actores del proceso formativo.
16. Una vez terminada la etapa lectiva el instructor debe hacer entrega al instructor de seguimiento a etapa practica el reporte de los aprendices de la ficha incluidos los juicios evaluativos con sus respectivas novedades

CUANDO LOS INSTRUCTORES SEAN PROGRAMADOS PARA EL SEGUIMIENTO A LA ETAPA PRODUCTIVA ADICIONALMENTE DEBERÁN CUMPLIR CON:

17. Realizar y evidenciar los seguimientos asignados, contactar y asesorar al aprendiz y al empresario; diligenciar el formato “GFPI-F-023 - Formato Planeación, seguimiento y evaluación etapa productiva” de compromiso; reportar novedades del aprendiz; evaluar y retroalimentar las bitácoras, entregar en forma física el formato GFPI-F-023 diligenciado en su totalidad
18. Realizar y evidenciar con acta y listado de asistencia, dos inducciones a cada ficha asignada. La primera seis meses antes de iniciar la etapa productiva y la segunda dos semanas antes de que se inicie la etapa productiva. Para los operarios y auxiliares la primera inducción se realizará tres meses antes de que inicie la etapa productiva.
19. Mantener actualizado el portafolio del instructor (el estado del arte, el el formato “GFPI-F-023 diligenciado y firmado, las actas de todas las novedades que presenta el aprendiz en la etapa productiva tales como: excelencia, refuerzos pedagógicos y/o planes de mejoramiento.
20. Informar y remitir oportunamente las novedades de los aprendices a la coordinación académica para citación a comité de evaluación y seguimiento.
21. Realizar mínimamente tres seguimientos a cada aprendiz, teniendo en cuenta que el inicial debe hacerse durante el primer mes de práctica, el parcial entre el segundo y el quinto mes y el final quince días antes de finalizar la etapa productiva, con la advertencia de que el registro del juicio evaluativo en Sofia Plus solo podrá hacerse el día en que ésta finaliza.
22. Configurar y mantener actualizada la información en la plataforma Territorium de cada ficha asignada por la coordinación académica en el espacio de etapa productiva.
23. Participar de las reuniones programadas por la coordinación académica.
24. Atender oportunamente los requerimientos formulados por las diferentes áreas (Coordinación académica, coordinación de formación, contrato de aprendizaje, administración educativa, etapa productiva)
25. Gestionar las acciones pertinentes con los aprendices que no han iniciado su etapa productiva y los que están en estado por certificar para que logren terminar su proceso formativo

EN CASO DE SER INSTRUCTOR VIRTUAL, ADEMÁS DE LAS OBLIGACIONES DESCRITAS, ESTARÁ OBLIGADO A:

26. Cumplir los lineamientos de orientación del desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje, los cuales se encuentran en el aplicativo compromISO – Guía Orientación Formación Ambientes Virtuales de Aprendizaje - GFPI-G-014.
27. Acompañar de manera presencial, cuando sea necesario al aprendiz en su proceso formativo.
28. Garantizar durante la vigencia del contrato, el acompañamiento permanente a los aprendices, sin interrupción.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:
El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con todas las nomas precedentes constitutivas del estudio previo, se entiende que la relación temporal a suscribir se rige en un todo por lo prescrito en el estatuto de la contratación estatal, las normas que lo adicionan regulan, reglamentan y/o complementan; entendiendo con ello que en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable. Así mismo, constituyen las características para el cumplimiento de las obligaciones contractualmente acordadas, en los escenarios y contextos donde se garantice el cumplimiento del objeto contractual.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

NOMBRE PROGRAMA DE FORMACIÓN	REQUISITOS ACADÉMICOS	EXPERIENCIA LABORAL Y/O ESPECIALIZACIÓN	CANTIDAD INSTRUCTORES
ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS Código Programa 13410029 Versión 2	Profesional con título en administración de empresas o tecnólogo en gestión administrativa.	Experiencia en formación en ambientes virtuales de aprendizaje. Experiencia en gestión administrativa y manejo de personal.	(3) Tres
SERVICIO AL CLIENTE. Código Programa 13530025 Versión 2	Alternativa 1 Título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de: administración; o Economía; o ingeniería industrial y afines. Deben estar asociados a los programas de formación que impartirá en su Desempeño y se	Alternativa 1 Treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) Meses de experiencia relacionados con el desarrollo de labores de servicio Al cliente doce (12) meses en docencia.	(1) Un

	citan los títulos obtenidos, núcleos básicos de conocimiento Y áreas de conocimiento: tecnólogos en mercadeo, gestión de mercados, Gestión organizacional, gestión administrativa. Alternativa 2 Título profesional universitario en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: administración, economía o ingeniería industrial y afines. Deben estar asociadas a los programas de formación que impartirá en su Desempeño y se citan los títulos obtenidos, núcleos básicos de conocimiento Y áreas de conocimiento: economía, ingeniería industrial, ingeniería de	Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) Meses de experiencia relacionada con relacionados con el desarrollo de Labores de servicio al cliente y doce (12) meses en docencia.	
ANIMACION 3D Código Programa 524109 Versión 101	Requisitos académicos: el programa requiere de un equipo de instructores con título de tecnólogo o cuatro (4) años de estudios universitarios, relacionados con la especialidad objeto de formación, preferiblemente con certificación internacional en desarrollo de productos de animación sobre plataformas adobe o autodesk.	veinticuatro (24) meses de experiencia de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia	(2) Dos
COCINA Código Programa 635503 Versión 103	Alternativa 1: profesional en las áreas de gastronomía, cocina, alta cocina, culinaria o gestión hotelera. Alternativa 2: tecnólogo en las áreas de cocina, gastronomía, culinaria, gestión hotelera o gestión de alimentos y bebidas. Alternativa 3: técnico profesional en las áreas de cocina, gastronomía o culinaria. Alternativa 4: técnico en las áreas de cocina, gastronomía o culinaria.	Mínimo veinticuatro (24) meses de experiencia en actividades relacionadas con el control de inventarios de materias primas de alimentos y bebidas y doce (12) meses en docencia. adicionalmente, para todas las alternativas, certificar cursos de formación en pedagogía de mínimo 40 horas o certificación de competencia laboral vigente en orientación formativos presenciales	(1) Un
DESARROLLO DE HABILIDADES COGNITIVAS EN PROCESOS DE LECTO ESCRITURA	Licenciado en educación especialidad español o Literatura, licenciado en educación básica con énfasis en humanidades Lengua castellana. Filólogo, comunicador social,	tener experiencia mínima de 12 meses en procesos de formación pedagógica o actividades laborales en docencia.	(5) Cinco

Código Programa 20000411 Versión 1	periodista o profesionales en áreas afines.		
DESARROLLO DE HABILIDADES COGNITIVAS PARA EL PENSAMIENTO LOGICO-MATEMATICO Código Programa 3000085 Versión 1	Para el desarrollo integral de esta competencia se requiere la participación de profesionales asociados a perfiles académicos relacionados con los Resultados de aprendizajes específicos, así: Opción 1 Licenciado en matemáticas o licenciado en física. Opción 2 Licenciado en educación básica con énfasis en matemáticas. Opción 3 Profesionales en las áreas de ingeniería o matemáticas, con formación	Tener experiencia mínima de 12 meses en procesos de formación o actividades laborales en docencia.	(3) Tres
ENGLISH DOT WORKS BEGINNER - INGLÉS Código Programa 51250026 Versión 2	Profesional con título en licenciatura de idiomas o profesional en cualquier Área de conocimiento con un nivel mínimo b2 de suficiencia en lengua Extranjera, acreditado mediante una de las siguientes pruebas Internacionales: Fce (first certificate in english). Bec (business english certificate). Cae (certificate in advanced english). Cpe (certificate of proficiency). Ielts (international english language testing system). Ise (integrated skills in english). Toefl (paper based and internet based). Toeic (test of english for international communication).	Mínimo 12 meses en la orientación de procesos de capacitación o formación en Lengua extranjera.	(4) Cuatro
GESTION DE LA SEGURIDAD INFORMATICA Código Programa 21720170 Versión 1	Se requiere de un equipo de instructores con perfil de ingeniero de sistemas Y/o tecnólogo en sistemas, con veinte y cuatro (24) meses de experiencia Profesional en el ejercicio de la profesión u oficio del objeto de la	Con veinticuatro (24) meses de vinculación laboral en el manejo de seguridad Informática. Un año en la verificación de procesos informáticos.	(2) Dos
GESTION DE REDES DE DATOS Código Programa 228183 Versión 2	Licenciado en física, o físico, o ingeniero físico, o profesional en área de la ingeniería afín con el programa de formación.	Mínimo 12 meses de experiencia laboral en el área objeto del desempeño. Experiencia docente de mínima de 12 meses	(1) Un

GESTION DE REDES DE DATOS Código Programa 228183 Versión 2	Requisitos académicos: profesional en ingeniería de sistemas, ingeniería informática, ingeniería electrónica, ingeniería de telecomunicaciones, con conocimiento y experiencia comprobada en redes de datos, instalación, configuración y administración de equipos activos de redes, sistemas red, plataformas de administración y gestión de redes. Para la competencia se requiere preferiblemente que el instructor cuente con especialización profesional o tecnológica relacionados con la especialidad objeto de formación o con la certificación internacional ccna.	Dieciocho (18) meses de experiencia de los cuales doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio con la competencia a orientar y seis (6) meses en labores de docencia	(1) Un
HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS. Código Programa 96151461 Versión 2	Tecnólogo formado en programas relacionados con las áreas de Procesamiento de alimentos Ingeniero de alimentos, y/o ingeniero químico, y/o microbiólogo con énfasis en	Con experiencia laboral de doce (12) meses de los cuales seis deben estar Relacionados con el ejercicio de la profesión u objeto de la formación Profesional y seis meses en labores de docencia en el área de alimentos	(1) Un
HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS. Código Programa 66210009 Versión 2	Alternativa1. Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: ingeniería agroindustrial, alimentos y afines. Alternativa 2. Título de tecnólogo en disciplina académica del núcleo básico de	Alternativa 1. Diez y ocho (18) meses de experiencia: de los cuales doce(12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia. Alternativa 2. Veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales diez y ocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio	(2) Dos
IMPRESION DIGITAL Código Programa 924100 Versión 1	Título profesional universitario en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en artes plásticas, visuales o afines, o diseño, o ingeniería industrial y afines, o publicidad y afines. Alternativa 1: título de tecnólogo, o técnico profesional, o técnico en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en artes plásticas, visuales o afines, o	veinticuatro (24) meses de experiencia de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia alternativa 1:treinta y seis (36) meses de experiencia de los cuales veinte y ocho (28) meses estarán relacionados con el	(1) Un

	diseño, o ingeniería industrial y afines, o publicidad y afines	ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y ocho (8) meses en labores de docencia	
MANEJO DE HERRAMIENTAS MICROSOFT OFFICE 2016: EXCEL Código Programa 22810744 Versión 3	Profesional en ingeniería de sistemas y computación, ingeniería electrónica, Tecnólogo o técnico en electrónica y áreas a fines.	Seis meses en manejo de herramientas ofimáticas. Seis meses en el área pedagógica. Seis meses como instructor virtual.	(1) Un
MANEJO RACIONAL DE PLAGUICIDAS Código Programa 73311563 Versión 3	Tecnólogo en programas afines Profesional en programas de ingeniería agronómica, agronomía, ingeniería Agrícola	Mínimo 24 meses de experiencia específica en el sector agrícola como experto En aplicación segura de plaguicidas	(1) Un
MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO Código Programa 233105 Versión 1	el programa requiere de un instructor con título de tecnólogo o profesional en sistemas, electrónica o profesiones relacionadas con la especialidad objeto de formación. Preferiblemente con certificación internacional en: ensamble y mantenimiento de equipos de cómputo, servidores, comptia, a+ o server+ microsoft office specialist (mos) objeto de la formación profesional	dieciocho (18) meses de experiencia de los cuales doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia	(1) Un
MICROSOFT WORD AVANZADO Código Programa 2000058 Versión 1	Tecnólogo o profesional en áreas relacionados con las tecnologías de la Información y comunicación (tic).	Mínimo, doce (12) meses de experiencia laboral, de los cuales seis (6) meses Estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la Formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia en el área de	(2) Dos
OPERACION SEGURA EN EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS Código Programa 84710099 Versión 2	profesionales en las áreas de ingeniería química, ambiental, sanitaria, administración ambiental, licenciatura en educación ambiental.	doce (12) meses como asesor, consultor o líder en temas relacionados con peligro químico en empresas de diferentes sectores económicos	(1) Un
PRODUCCION DE IMAGENES CON CAMARAS DE CINE Y TELEVISION DIGITAL Código Programa 522208	Tecnólogo o profesional en manejo de cámara de cine y televisión o comunicador social o audiovisual o fotógrafo o director de fotografía o productor audiovisual	Veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6)	(1) Un

Versión 1		meses en labores de docencia	
PRODUCCION DE MEDIOS AUDIOVISUALES DIGITALES Código Programa 513101 Versión 3	Formación en ciencias de la comunicación, periodismo, lingüística, filología, lenguas clásicas o modernas, español y literatura.	Dos (2) año de experiencia laboral en el área seis (6) meses de experiencia docente	(1) Un
PRODUCCION DE MEDIOS AUDIOVISUALES DIGITALES Código Programa 513101 Versión 3	Profesional con título en licenciatura en idiomas o profesional en cualquier área de Conocimiento. Nivel mínimo b2 de suficiencia en inglés, acreditado mediante una de las siguientes pruebas Internacionales: Fce (first certificate in english) bec (vantage o higher) cels (vantage o higher) ielts (mínimo5,5) Ise ii (integrated skills in english) toefl pbt (mínimo 567 toefl cbt (mínimo 227)toefl ibt (mínimo87)	Mínimo 12 meses en la orientación de procesos de capacitación o formación en la lengua Extranjera en modalidad presencial. Demostrar altas competencias administrativas y técnicas del sistema de gestión Académica y lms. Dominio demostrado en ofimática e internet y/o ciudadanía digital. Competencias metodológicas para la orientación de programas de formación para el Trabajo y el desarrollo humano. Habilidades en comunicación escrita, solución de problemas, pensamiento crítico, Entendimiento interpersonal, trabajo en equipo y comprensión lectora. Creativo y proactivo. Preferiblemente: estar certificado en el curso de instructor virtual vigente, establecido Por la dirección de formación profesional del sena y/o certificado relacionado con tutoría Virtual expedido en los tres últimos años. Preferiblemente: conocimiento de la metodología de formación del sena	(4) Cuatro
PRODUCCION DE MEDIOS AUDIOVISUALES DIGITALES Código Programa 513101 Versión 3	tecnólogo/profesional en dirección de fotografía tecnólogo/profesional en cámara tecnólogo/profesional en producción de cine y televisión profesional en cine y televisión profesional en el área de comunicación	veinticuatro (24) meses de experiencia de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia	(1) Un

PRODUCCION DE MEDIOS AUDIOVISUALES DIGITALES Código Programa 513101 Versión 3	tecnólogo/profesional en sonido tecnólogo/profesional en el área de música tecnólogo/profesional en producción de cine y televisión tecnólogo/profesional en dirección de fotografía profesional en cine y televisión profesional en el área de comunicación	veinticuatro (24) meses de experienciade los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia	(1) Un
PRODUCCION DE MULTIMEDIA Código Programa 228101 Versión 102	El programa requiere de un equipo de instructores con Título de Tecnólogo o Cuatro (4) años de Estudios Universitarios, relacionados con la especialidad objeto de formación, preferiblemente con Certificación Internacional en Desarrollo de Productos de Multimedia sobre Plataformas de diseño	Veinticuatro (24) meses de Experiencia: de los cuales Dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y Seis (6) meses en labores de docencia.	(2) dos
SERVICIO DE RESTAURANTE Y BAR Código Programa 635301 Versión 1	Alternativa 1 Profesional en: administración turística y hotelera, administración de empresas turísticas y Hoteleras, administración hotelera, hotelería y turismo o gastronomía. Alternativa 2 Tecnólogo en: administración hotelera, administración turística y hotelera, gestión Hotelera y turística, gestión para establecimientos de alimentos y bebidas, hotelería y Turismo, hotelería turismo y relaciones públicas, gastronomía o gestión hotelera. Alternativa 3 Técnica profesional en: operación de alimentos y bebidas, Administración turística y hotelera, operación de servicios gastronómicos, procesos Hoteleros y de servicio, mesa y bar, gestión de bares y restaurantes, administración de Bares y restaurantes, procesos gastronómicos y de bebidas o administración hotelera. Técnico en: mesa y bar, servicios de mesa y bar o servicio de mesa, bar y cocina. Instructor 2 Profesional o licenciado en idiomas,	Instructor 1 Mínimo veinticuatro (24) meses de vinculación laboral en el sector productivo en el área de Servicio de alimentos y bebidas y doce (12) meses en docencia, formación profesional y/o Formación para el trabajo y el desarrollo humano. Adicionalmente, para todas las Alternativas, certificar cursos de formación en pedagogía de mínimo 40 horas o presentar Certificación de competencia laboral vigente en orientación de procesos formativos Presenciales. Instructor 2 Mínimo doce (12) meses en la orientación de procesos de formación en el idioma inglés Modalidad presencial. Adicionalmente, certificar cursos de formación en pedagogía de Mínimo 40 horas o presentar certificación de competencia laboral vigente en orientación de Procesos formativos presenciales.	(1) Un

	inglés, español e inglés, filología e idiomas o lenguas Modernas con certificación de dominio del idioma inglés mínimo en nivel b2, demostrado Mediante examen internacional acreditado de acuerdo con marco común europeo de Referencia.		
SERVICIOS DE APOYO AL CLIENTE Código Programa 6641011 Versión 1	Profesional, tecnólogo o técnico en mercadeo y/o Profesional, tecnólogo o técnico en administración de empresas. Ingeniero, tecnólogo o técnico de alimentos y/o Profesional, tecnólogo o técnico en Hotelería o servicios de alojamiento. Psicólogo, trabajador social o terapeuta ocupacional. Licenciado en educación especial.	Profesional: Doce (12) meses de Experiencia: de los cuales Seis (06) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y Seis (6) meses en labores de docencia. Tecnólogo: Veinticuatro (24) meses de Experiencia: de los cuales Dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y Seis (6) meses en labores de docencia. Técnico: Treinta y seis (36) meses de Experiencia: de los cuales Treinta (30) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y Seis (6) meses en labores de docencia.	(1) Un
SISTEMAS Código Programa 233101 Versión 1	El programa requiere de un instructor con título de tecnólogo o profesional en sistemas, electrónica o profesiones relacionadas con la especialidad objeto de formación. Preferiblemente con certificación internacional en: ensamble y mantenimiento de equipos de cómputo y servidores comptia, a+ o server+ microsoft office specialist (mos)	dieciocho (18) meses de experiencia doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional seis (6) meses en labores de docencia	(4) Cuatro
TÉCNICO EN CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS Código Programa 133100 Versión 2	Alternativa 1: El programa requiere de un equipo de instructores para orientar la competencia Conformado por profesionales de las siguientes áreas: Título profesional universitario en el núcleo básico de	Alternativa 1: Veinticuatro (24) meses de experiencia después de obtener título profesional: de los cuales Doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la	(1) Un

	conocimiento de: A. Contaduría pública: preferiblemente con: O especialización en tributaria, finanzas, costos, auditoria, tesorería y estándares Internacionales (niif-nic) o diplomado en estándares internacionales (niif-nic) y manejo de Paquete ofimática, excel, software contable, financiero y de nómina. O certificación de competencias laborales en normas técnicas y pedagógicas. O tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley B. Economista y administrador de empresas: preferiblemente con: O actualización en niif y nic, (normas internaciones de información financiera y de Contabilidad), o diplomado en estándares internacionales (niif-nic) y manejo de excel, Software contable, financiero y de nómina. O tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley Alternativa 2: A. Título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de contaduría pública; Tecnólogo en contabilidad y finanzas o cuatro años de estudio aprobados en contaduría Pública. O preferiblemente con actualización en niif y nic, (normas internaciones de información Financiera y de contabilidad), o diplomado en estándares internacionales (niif-nic) y manejo De excel, software contable, financiero y de nómina.	Formación profesional y doce (12) meses en labores de docencia y con el programa de Formación. Alternativa 2: Treinta (30) meses de experiencia después de obtener el título o certificación de estudios: de Los cuales dieciocho (18) meses, estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u Oficio objeto de la formación profesional y doce (12) meses en labores de docencia y con el	
COORDINACION DE SERVICIOS HOTELEROS Código Programa 621600 Versión 1	PROFESIONAL EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, EN PERIODISMO, EN LINGÜÍSTICA, EN FILOLOGÍA, EN LENGUAS CLÁSICAS O MODERNAS O EN ESPAÑOL Y LITERATURA.	EXPERIENCIA LABORAL EN EL ÁREA VEINTICUATRO (24) MESES Y DOCE (12) DE EXPERIENCIA DOCENTE	(1) Un

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Medellín y el área metropolitana.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

VER “PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL” Código: GFPI-F-139- Versión: 01

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato. (Se Anexa Matriz)

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al

contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: *el coordinador académico o quien designe el ordenador del pago.*

quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual, conforme a la Resolución del SENA No. 1-1471 de 2020, por la cual se adopta el manual de supervisión e Interventoría, o la que la modifique o remplace.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago Subdirectora de Centro designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO __X___

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI__X___ NO_____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*".

14. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

14.1 Idoneidad y experiencia.

De acuerdo con lo establecido en la circular 3-2022-000192 mediante la cual se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el SENA para la vigencia 2023, la selección de los instructores de los cuales trata este estudio previo, se realizó utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo -APE.

El Comité de verificación designado en el Centro de Formación, revisó la hoja de vida y soportes de cada persona que se inscribió en dicho Banco para la respectiva necesidad de contratación y determinar así si cumple o no el perfil de idoneidad y experiencia establecidos en el diseño curricular y los definidos previamente en la necesidad de contratación publicada.

Esta revisión y valoración final, quedan consignados en las actas que reposan en el Centro de Formación.

14.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

De acuerdo con el concepto emitido por la Dirección Jurídica No. 8-2015-027166 de 2015, el SENA está facultado constitucional y legalmente para vincular mediante contrato de prestación de servicios a pensionados, para el desarrollo de proyectos institucionales en cumplimiento de las funciones que le son propias, ajustado a lo expuesto en la Ley 80 de 1993, pues comparte plenamente la argumentación jurídica expresada en los pronunciamientos jurisprudenciales en la cual se podrá adelantar procesos de contratación con personas naturales que hayan adquirido su derecho a pensión y cuando confluyan los siguientes tres elementos: 1. Un nivel de alta especialización. 2. Unos conocimientos en tecnologías específicas y 3. Una restricción de la oferta laboral en la región de las calidades requeridas por la entidad. **Nota: TEXTO RESALTADO DEBE SER INCLUIDO EN CASO DE CELEBRAR CONTRATO CON PENSIONADO, JUSTIFICANDO Y PROBANDO EL CUMPLIENTO DE LAS 3 CAUSALES.**

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, la Subdirectora de Centro establece que el futuro contratista cumple con los requisitos señalados anteriormente**.**

14.3 Estudio de la Demanda.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR.3337370 de 2022	MUÑOZ MARIN DUBAN ARLEY	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO DE FORMACIÓN EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD	10 meses	$ 41.973.750	CONTRATACIÓN DIRECTA
CO1.PCCNTR.3347410 de 2022	VILLAREAL ROBY BLANCA ELISABETH	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO DE FORMACIÓN EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD	10 meses	$ 43.972.500	CONTRATACIÓN DIRECTA
CO1.PCCNTR.3339516 de 2022	GOMEZ NAVARRO MARIA VICTORIA	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO DE FORMACIÓN EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD	10 meses	$ 37.976.250	CONTRATACIÓN DIRECTA
CO1.PCCNTR.3338840 de 2022	HERRERA ESCORCIA HECTOR EDUARDO	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO DE FORMACIÓN EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD	10 meses	$ 41.973.750	CONTRATACIÓN DIRECTA
CO1.PCCNTR.3338925 de 2022	FORERO OSPINA GABRIEL HERNANDO	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO DE FORMACIÓN EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD	10 meses	$ 41.973.750	CONTRATACIÓN DIRECTA
CO1.PCCNTR.1335264 de 2020	MARTA ESTER GOMEZ ADASME	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO DE FORMACIÓN EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD	8 meses y 18 días	$ 31.605.000	CONTRATACIÓN DIRECTA
CO1.PCCNTR.1335238 de 2020	JOHN JAIRO ARIAS PIEDRAHITA	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO DE FORMACIÓN EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD	8 meses y 18 días	$ 31.605.000	CONTRATACIÓN DIRECTA
CO1.PCCNTR.1335411 de 2020	JULIAN ANDRES RICO LOPEZ	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO DE FORMACIÓN EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD	8 meses y 18 días	$ 31.605.000	CONTRATACIÓN DIRECTA
CO1.PCCNTR.1334701 de 2020	CRISTIAN ERNESTO TRUJILLO ORTIZ	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO DE FORMACIÓN EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD	8 meses y 18 días	$ 31.605.000	CONTRATACIÓN DIRECTA
CO1.PCCNTR.1387221 de 2020	JUAN CAMILO ZAPATA DELGADO	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO DE FORMACIÓN EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD	8 meses y 18 días	$ 31.605.000	CONTRATACIÓN DIRECTA

15. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y Que el Jefe de Área solicitante validó y revisó la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificó el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto, recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Medellín a los 07 días de junio de 2023

LILIANA EUGENIA TORO MARULANDA
Subdirectora (e)
Centro de Servicios y Gestión Empresarial

Proyecto: Marta Lucia Isaza Suarez – Coordinadora Académica
Reviso: Luis Socarraz Berty – Presupuesto y Contratación
VoBo: Monica Alexandra Arroyave – Líder de Contratación

Anexo: Matriz de Riesgo

ANEXO MATRIZ DE RIESGOS
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Nº	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR, Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	¿A QUIEN SE LE ¿ASIGNA?		TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONOTOREO Y REVISION	
											SENA	PROPONENTE/ ADJUDICATARIO	CONTROLES PARA IMPLEMENTAR	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?
1	ESPECIFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	QUE EL OBJETO CONTRACTUAL NO HAYA SIDO INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.	INFORMACIÓN INCOMPLETA DENTRO DEL PROCESO TRASGREDE EL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA	RARO	MENOR	5	MEDIO	SUBDIRECTOR EN APOYO DEL EQUIPO DE CONTRATACIÓN		CERTIFICACIÓN O VERIFICACIÓN REALIZADA POR LA PERSONA ENCARGADA DEL PLAN DE ADQUISICIONES.	RARO	MENOR	3	MEDIO	NO	ORDENADOR DEL GASTO	ETAPA DE PLANEACIÓN	ETAPA DE SELECCIÓN	SEGUIMIENTO DE LA PERSONA ENCARGADA DE IMPULSAR EL PROCESO Y SUPERVISOR DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN EN LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN Y ESTUDIOS PREVIOS
2	ESPECIFICO	INTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO DE LA PUBLICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES	INCUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD	RARO	MODERADO	4	BAJO	PERSONAL DE CONTRATACIÓN		DAR APLICACIÓN A LAS CIRCULARES NO:3-2017-000130 Y NO: 3-2018-000091	RARO	MENOR	3	BAJO	NO	ORDENADOR DEL GASTO	ETAPA DE PLANEACIÓN	ETAPA DE EJECUCIÓN	VERIFICACIÓN EXPEDIENTE CONTRACTUAL, LISTA DE CHEQUE Y/O LÍDER DEL PROCESO	SEMANAL
3	GENERAL	INTERNA	PLANEACIÓN	REGULATORIOS	EL PROCESO DE CONTRATACION QUE SE ADELANTA NO OBEDECE DIRECTAMENTE A UNA NECESIDAD DE LA ENTIDAD	RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA, FISCAL Y PENAL POR VIOLACION A LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO (ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 1737 DE 1998, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 2209 DE 1998.)	RARO	MAYOR	5	RIESGO MEDIO	SUBDIRECTOR Y COORDINACIÓN MISIONAL Y ACADEMICA		PROGRAMAR INICIALMENTE EL PERSONAL DE PLANTA, PARA DETERMINAR LAS NECESIDADES DE CONTRATACIÓN, TENIENDO EL AUMENTO DE GESTIÓN DEL CENTRO, METAS DE FORMACIÓN Y PRESUPUESTO ASIGNADO.	RARO	INSIGNIFICANTE	2	BAJO	SI	ORDENADOR DEL GASTO	ETAPA DE EJECUCIÓN	LIQUIDACIÓN	DE MANERA PERMANENTE EN CADA CONTRATACIÓN	EN TODO MOMENTO QUE SE VAYA ADELANTAR CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES
			SELECCIÓN		SELECCIONAR UN ASPIRANTE QUE NO CUMPLAN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS HABILITANTES O SE ENCUENTREN INCURSOS EN ALGUNA INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD	RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA, FISCAL Y PENAL	RARO	CATASTROFICO	6	RIESGO ALTO	COMITÉ DE SELECCIÓN		VERIFICAR LOS ANTECEDENTES DEL CANDITATO (CONTRALORÍA, PROCURADURIA Y POLICIA) ANTES DE CITAR A CONVERSATORIO.	RARO	INSIGNIFICANTE	2	BAJO	SI	ORDENADOR DEL GASTO	ETAPA DE EJECUCIÓN	LIQUIDACIÓN	ANTES DE CITAR AL ASPIRANTE A CONVERSATORIO	EN TODO MOMENTO QUE SE VAYA ADELANTAR CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES
			EJECUCIÓN		INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATATISTA.	RESPONSABILIDAD CIVIL Y DISCIPLINARIA PARA LE ENTIDAD EN EAS CONTINGENCIAS QUE CUBRE EL SISTEMA GENERAL DEL SEGURIDAD SCIAL INTEGRAL	RARO	CATASTROFICO	6	RIESGO ALTO	SUPERVISOR DE CONTRATO		SOLICITAR AL CONTRATISTA PARA LA INICIACIÓN DEL CONTRATO LA CONSTITUCION DE UNA GARANTÍA QUE AMPARE A FUTURO UN POSIBLE INCUMPUMIENTO DEL CONTRATO. APLICAR LAS SANCIONES RESPECTIVAS, MULTAS Y CLAUSULAS PENALES PACTADAS EN EL CONTRATO	RARO	INSIGNIFICANTE	2	BAJO	SI	ORDENADOR DEL GASTO	ETAPA DE EJECUCIÓN	LIQUIDACIÓN	HACIENDO SEGUIMIENTO PERMANETE A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	MENSUALMENTE
					DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR SIN LAS CAPACIDADES REQUERIDAS PARA HACER EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURÍDICO EL OBJETO CONTRACTUAL Y LAS OBLIGACIONES DELCONTRATISTA.	RESPONSABILIDAD PENAL, DISCIPLINARIA, FISCAL Y PATRIMONIAL PARA EL SUPERVISOR	IMPROBABLE	CATASTROFICO	7	RIESGO ALTO	SUBDIRECTOR EN APOYO DEL EQUIPO DE CONTRATACIÓN		VERIFICAR QUE LA IDONEIDAD DEL SUPERVISOR A DESIGNAR SI CUMPLA CON LAS CALIDADES NECESARIAS PARA UN CORRECTO SEGUIMIENTO.	RARO	INSIGNIFICANTE	2	BAJO	SI	ORDENADOR DEL GASTO	ETAPA DE EJECUCIÓN	LIQUIDACIÓN	OBTENIENDO EL LISTADO DE PERSONAL DE PLANTA CON SU RESPECTIVO PERFIL ACADÉMICO Y EXPERIENCIA LABORAL	AL INICIO DE CADA VIGENCIA
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	EL CONTRATISTA NO APLICA DE MANERA ESTRICTA LOS PROCEDIMIENTOS SEÑALADOS PARA EL PROCESO QUE APOYA	POSIBLE PÉRDIDA ECONÓMICA PARA EL CONTRATISTA Y DESINFORMACIÓN PARA LA ENTIDAD.	RARO	MAYOR	5	RIESGO MEDIO	COORDINADOR MISIONAL Y ACADEMICOS		BRINDAR INDUCCION AL CONTRATISTA SOBRE EL PROCESO QUE VAYA A APOYAR.	RARO	INSIGNIFICANTE	2	BAJO	SI	ORDENADOR DEL GASTO	EJECUCIÓN	LIQUIDACIÓN	INSTRUCCIÓN INSTITUCIONAL	UNA VEZ SE SUSCRIBA EL ACTA DE INICIÓN.
5	ESPECIFICO	INTERNO/EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE MANERA INOPORTUNA	INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD SOBRE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	RARO	MAYOR	7	RIESGO ALTO	SUPERVISOR DE CONTRATO	CONTRATISTA	SEGUIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	RARO	MENOR	2	BAJA	X	SENA	EJECUCIÓN	LIQUIDACIÓIN	SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERMANENTE
6	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	ENFERMEDAD POR COVID-19, ENFERMEDAD GENERAL, LABORAL, ACCIDENTES DE TRABAJO QUE PUEDAN GENERAR INCAPACIDAD DISCAPACIDAD, MUERTE DEL CONTRATISTA ENTRE OTROS	POSIBLE PÉRDIDA ECONÓMICA PARA EL CONTRATISTA Y DESINFOR MACIÓN PARA LA ENTIDAD.	POSIBLE	MAYOR	7	RIESGO ALTO	SUBDIRECTOR EN APOYO DEL EQUIPO DE CONTRATACIÓN Y SUPERVISRES DE CONTRAATO	CONTRATISTA	REDUCCIÓN DE LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL EVENTO CON ACTIVIDAES Y PROGRAMAS DE PREVENCIÓN A TRAVES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - Y COMUNICACIÓN PERMANENTE CON EL SUPERVISOR	RARO	MENOR	2	BAJA	X	CONTRATISTA/ SUPERVISOR	EJECUCIÓN	SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN PERMANENTE POR EL SUPERVISOR	UNA VEZ SE REALICE LA CONTRATACIÓN, CON LA ENTREGA DE INFORMES POR PARTE DEL CONTRATISTA, HASTA SU FINALIZACIÓN.

CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL ANTIOQUIA

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2023, entregado a la Dirección de Formación Profesional, se verificó que la contratación para los Servicios Personales se encuentra incluido en éste.

"5_9402_241 PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD"

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual
80111600	5_9402_241 PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD	1	1	315	0	CCE-05	1	12000000000	12000000000

Para mayor constancia se firma en Medellín, a los 7 días del mes de junio de 2023.

LILIANA EUGENIA TORO MARULANDA
Subdirectora (e)
Centro de Servicios y Gestión Empresarial

Proyecto: Marta Lucia Isaza Suarez – Coordinadora Académica
Reviso: Luis Socarraz Berty – Presupuesto y Contratación
VoBo: Monica Alexandra Arroyave – Líder de Contratación

SOLICITUD DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
RADICADO N.0009

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

M E M O R A N D O

Fecha: miércoles, 11 de enero de 2023

PARA : Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

DE: Subdirectora Centro de Servicios y Gestión Empresarial

ASUNTO : Disponibilidad Presupuestal

Comedidamente le solicito la expedicion de disponiblidad presupuestal, de la siguiente manera :

VIGENCIA	DEPENDENCIA	RUBROS PRESUPUESTALES				VALOR
		Codigo Centro	Codigo SIIF	Cod. Rubro	Concepto	
2023	CENTRO DE SERVICIOS Y GESTION EMPRESARIAL-ANTIOQUIA -SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION	940245	C-3603-1300-14-0-3603025-02	10	CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES	6.226.966.000,00
TOTAL						**$ 6.226.966.000,00**

CONCEPTO: CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES: PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD

Liliana Eugenia Toro Marulanda
Subdirectora (e)

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHjechever	JULIAN ANDRES ECHEVERRY MONSALVE
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-005-940210	CENTRO DE SERVICIOS Y GESTION EMPRESARIAL-ANTIOQUIA
Fecha y Hora Sistema:	11/01/2023 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	923	**Fecha Registro:**	2023-01-11	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-005-940210 CENTRO DE SERVICIOS Y GESTION EMPRESARIAL-ANTIOQUIA						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	6.226.966.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	6.226.966.000,00	**Saldo x Comprometer:**	6.226.966.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	923	**Fecha Registro:**	2023-01-11	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
940245 CENTRO DE SERVICIOS Y GESTION EMPRESARIAL-ANTIOQUIA -SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	10	CSF						
					Total:	6.226.966.000,00	0,00	6.226.966.000,00	6.226.966.000,00	0,00

Objeto:	INSTRUCTOR - PRESTAR SERVICIOS PERSONALES PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACION PROFESIONAL , QUE PROGRAME EL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTION EMPRESARIAL EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES

Firma Responsable